

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



Expte. N° 727-263/2.023.-
Lu

DECRETO N° **2467** -S-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 DIC 2024

VISTO:

Las actuaciones por la que tramita la adecuación al cargo categoría C-1- (i-1), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413, a favor de la Sra. Fulvia Noemí Gutiérrez, CUIL N° 27-30858888-8, quien revista en el cargo categoría 7 (c-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74, de la U. de O: R 6-01-15 Hospital General Belgrano; y

CONSIDERANDO:

Que, por aplicación del Decreto Acuerdo N° 5351-HF-2022 la agente Gutiérrez, fue rejerarquizada al cargo categoría 13 (c-4), situación que aún resta materializarse por el pertinente acto administrativo;

Que, lo solicitado por la agente Gutiérrez se fundamenta en la circunstancia de haber obtenido el Título de Enfermera Universitaria, expedido por la Universidad de Isalud;

Que, lo tramitado en autos se encuadra en las disposiciones de la Ley N° 4413 y Ley N° 6371, que autorizan la adecuación de categoría, siempre que exista incumbencia entre la función desempeñada, el título obtenido y crédito presupuestario para hacer frente a dicha erogación, requisitos estos que se encuentran acreditados en las presentes actuaciones;

Que, obra intervención de la entonces Coordinación de Docencia y Capacitación y de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de competencia;

Que, la Dirección Provincial de Presupuesto indica las partidas presupuestarias para atender el gasto que demande el presente trámite;

Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado emite dictamen compartido por la Dirección Provincial de Asuntos Legales de dicho organismo, de cuyos términos se desprende que, se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente acto administrativo;

Por ello; en uso de facultades propias;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.- Adecúase a la Sra. Fulvia Noemí Gutiérrez, CUIL N° 27-30858888-8, en el cargo categoría C-1 (i-1), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413, de la U. de O: R 6-01-15 Hospital General Belgrano, a partir de la emisión del presente Decreto, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

ARTÍCULO 2°.- La erogación emergente del presente decreto, se atenderá con las partidas presupuestarias, que prevé el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, Ejercicio 2024, Ley N° 6371, que a continuación se indican:

EJERCICIO 2024:

Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, Unidad de Organización R 6-01-15 Hospital General Belgrano, la Partida de Gastos en Personal, la que de resultar insuficiente



Claudia Gisela Huanc
Ej. CLAUDIA GISELA HUANC
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy



DECRETO N°

2467

... de la Partida 01-01-01-01-23 'Adecuación Personal Ley N° 4413' ...
... a la Jurisdicción 'K' Obligaciones a Cargo del Tesoro.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros de
Hacienda y Finanzas.

ARTICULO 4°: Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese
inmediatamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y
Ordenamiento Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento a
la Dirección Provincial de Personal, Dirección Provincial de Presupuesto y
Contaduría de la Provincia. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.

FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE



C.P.N. CARLOS ALBERTO SADOR
GOBERNADOR

D. GUSTAVO FREDDY ROLDAN
MINISTRO DE SALUD

C.P.N. EDUARDO FEDERICO CARROZZINI
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
FOTOCOPIADA ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA.



CLAUDIA GISELA JUAN
A/C Jefatura de Gabinete
Ministerio de Salud - Jujuy